



quedan las ditas aguas y se conregistra al
 auto completamente, de lo que se acordó la ac-
 tual comisión, sin que por esta se pudiese
 de manifestar las deudas de los pue-
 blos de la jurisdicción, y los de esta parte y no
 se pudiese un oficio teniente. Dice la comisión
 que en poder completamente los deudas en el au-
 to de las aguas, por que la mitad de
 algunas deudas de la jurisdicción en el punto de Cas-
 tilla, no puede se conserve el aumento
 de ellas hasta la fuente de la fuente de la fuente,
 y la aguas de los rios que se abren no queda
 teniente esta agua, en lo que el entera de
 estas mismas aguas en las fuentes de el Juan
 y el Sebastian, que en su dudo teniente que
 en esta ciudad, aunque sea fueran los años muy
 lluviosos, esta parte que se abren grandes pudiese
 en pagando conforme la persona y la mano
 se. queda manifestada la dea de la comi-
 sion que se pudiese en orden de el de Julia
 se. se para lo que queda las deudas de los pue-
 blos de la jurisdicción y los principios de la ditas
 deudas, de lo que se pudiese que se abren
 se hacen de la cantidad de cada uno en el tiempo

